

ENERO 05 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA LP-001-2026”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016, Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución 047 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el día 10/12/2025, el Instituto Departamental de Bellas Artes publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44099246&isFromPublicArea=True&isModal=False> los documentos (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (v)

Que el proceso de selección LP-001-2026 tiene por objeto contractual: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.”

Que el proyecto de pliego de condiciones estableció como fecha de presentación de observaciones, por parte de los interesados hasta el 24/12/2025 5:00:00 P.M, el cual fue objeto de observaciones, las cuales se resolvieron en documento separado y que hace parte de este escrito y del proceso en sí mismo.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la apertura del proceso de selección, conforme al literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de Contratación.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de LP-001-2026, con las siguientes condiciones:

Objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.”

Modalidad de selección: Licitación Publica

Cronograma: el mismo se verá reflejado en la plataforma SECOP II

|

RESOLUCION No. 001 DE 2026

ENERO 05 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA LP-001-2026”

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44099246&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$851.479.763)**, soportado con la siguiente información presupuestal para la vigencia fiscal 2025:

Número: 20260001
Fecha de Expedición: 05 de enero de 2026
Rubro: 2.1.2.02.02.008.01- 1D
Valor: \$851.479.763
Proyecto: NO APLICA

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44099246&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) del mes de enero de 2026


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Andrés Zambrano Solarte – Auxiliar Administrativo (e)
Revisó: Julian Eduardo Henao – Abogado Contratista – Oficina Jurídica
Revisó: Jenny Liceth Márquez - Vicerrectora Administrativa Y Financiera